



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065 - C. Postal 3017
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 06 de Setiembre de 1993.

ORDENANZA Nº 1492

VISTO:

Que en reunión de Comisión del 17/08/93 -Acta Nº 593 punto 3-, se resolvió llamar a licitación Pública para la concesión del buffet del Balneario Comunal Don Roque; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio para la próxima temporada de verano, se convocará para el día 24 de Setiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sede Comunal para la Concesión del buffet del Balneario Comunal Don Roque de Sauce Viejo, por el término de dos (2) años consecutivos (temporadas del 01/11/93 al 30/04/94 y del 01/11/94 al 30/04/95).

El retiro del Pliego de Bases y condiciones se efectuará por Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 10.- ;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 060-Expediente Nº 060 para la Concesión del buffet del Balneario Comunal Don Roque de esta Localidad, por el término de dos (2) años (temporadas del 01/11/93 al 30/04/94 y del 01/11/94 al 30/04/95), según derechos y obligaciones que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º) La apertura de la licitación se realizará el día 24 de Setiembre 1993 a las 11 horas en la Sede Comunal.

Artículo 3º) La entrega de los pliegos de condiciones se realizará por Sección Rentas Comunal, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de Pesos DIEZ (\$ 10.-).

Artículo 4º) Realizar por el término de diez (10) días publicaciones en el Boletín Oficial, imputando este gasto en el Presupuesto Comunal en II Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes Servicios No Personales-Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.

Artículo 5º) Publíquese, pase copia a Sección Rentas y Dpto. Contaduría, regístrese y archívese.

REGINO JUAN VALLONES



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO